



**Ministerio  
de Defensa  
Nacional**

**ACTA 22013**

En Montevideo, en fecha **01 FEB 2023**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

**RESUELVE:**

Nº 1. Pásase a situación de retiro voluntario a la Suboficial Mayor (Cpo.Adm.) Laura Viviana Castillo Arena del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992. (2022-3-4-0001490). Nº 2. Pásase a situación de retiro voluntario al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) Pablo Fernando González Berrueta de la Brigada de Infantería Nº 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992. (2022-3-4-0001512). Nº 3. Pásase a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) Oscar Alex Taroco de la Brigada de Ingenieros Nº 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992. (2022-3-4-0001364). Nº 4. Pásase a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) Horacio Martins Belén Sandoval del Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea Nº 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la

Ley N° 16.333, de 1° de diciembre de 1992. (2022-3-4-0001502). N° 5. Pásase a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) Gerardo Glademir Da Silva Borba del Regimiento "Patria" de Caballería Blindado N° 8, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 16.333, de 1° de diciembre de 1992. (2022-3-4-0001668). N° 6. Pásase a situación de retiro voluntario al Suboficial de 2ª (PM) Eduardo Manuel Echenique Moreira del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 16.333, de 1° de diciembre de 1992. (2022-3-18-0000933).

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase a la Unidad Ejecutora correspondiente y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

